CONTRATO No. 4600086549 DE 2020
FECHA: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín-Secretaria de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S
NIT:	900.356.683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Fabián Alirio Gómez Giraldo
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875
OBJETO:	Suministrar paquetes de alimentos y kits de aseo para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín. Lote 1
VALOR INICIAL:	SEIS MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($6.060.429.437), IVA excluido.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	24 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2020
MODIFICACIÓN Otrosí No. 01	**Modificación N° 1:** **1)** Modificar el cuadro “Generalidades de los ítems de paquetes alimentarios”.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	2) Modificar las especificaciones técnicas del ítem 3 - paquetes alimentarios para emergencias en el numeral 4.2 Pedidos proyección y distribución de entregas: Población de emergencia (UPSE) - ITEM 3. **3)** Modificar la cláusula tercera del contrato.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°4600086549 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los componentes: técnico, administrativo, financiero y jurídico.

El suministro de paquetes alimentarios realizado a través del presente contrato contribuye a la ejecución del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Medellín Futuro” en su línea estratégica 3 *Medellín me Cuida,* componente 3.4 *Recuperemos lo Social*. Programa Canasta Básica de Derechos en su proyecto *Apoyo Nutricional para población Vulnerable* adscrito a la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, coordinado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la atención con entrega de complementación alimentaria, además ayuda humanitaria a algunos de los grupos poblacionales definidos en el alcance del Proceso Gestión Social del Riesgo del Sistema de Gestión de Calidad Isolucion del ente territorial.

El proceso de seguimiento y registro de la información fue realizado con instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones, visitas a bodega de almacenamiento y puntos de entrega establecidos, utilizando actas y formularios que contemplan los aspectos que se requieren verificar según las especificaciones técnicas del contrato mencionado.

La verificación y validación de los soportes documentales se realiza a través del Sistema de Información ESAN administrado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional adscrito a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la Secretaria de Inclusión Social, Familia, y Derechos Humanos, donde el contratista carga los soportes documentales generados durante la ejecución del contrato.

1. INFORME TÉCNICO

El objeto general de este contrato es suministrar paquetes de alimentos para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín, de ahora en adelante serán denominados ITEM.

Personas mayores (ESAN) - ITEM 1
Los participantes del proyecto de complementación alimentaria son seleccionados de la base de datos suministrada por el Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA.

Víctimas del conflicto armado (ESAN) - ITEM 2

Los participantes del proyecto complementación alimentaria son focalizados por el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas y están determinados previo cumplimiento de criterios y parámetros establecidos mediante ley 1448 de 2011.

Población en emergencia (UPSE) - ITEM 3
Ayuda humanitaria concretada en la entrega de paquetes alimentarios para personas en condiciones de emergencia por la manifestación de fenómenos naturales; y ciclos económicos negativos.

Víctimas del conflicto armado (Equipo de Atención y Reparación a Víctimas) - ITEM 4
Los participantes que acoge el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado están determinados previo cumplimiento de criterios y parámetros establecidos mediante ley 1448 de 2011.

A continuación, se relacionan las entregas de paquetes realizadas por el contratista, indicando el ítem correspondiente, como cumplimiento de las obligaciones del contrato.

PAQUETES ENTREGADOS ADULTO MAYOR ÍTEM 1 SEPTIEMBRE		
PUNTO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	TOTAL PAQUETES ENTREGADOS A USUARIOS
SALON PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	01/09/2020	76
POR MIS DERECHOS CENTRO EQUIDAD E INCLUSIÓN	01/09/2020	167
DOMICILIOS	01/09/2020	30

CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	02/09/2020	314
DOMICILIOS	02/09/2020	11
JAC POPULAR 1	03/09/2020	317
DOMICILIOS	02/09/2020	6
SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALASANZ	04/09/2020	33
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	04/09/2020	23
IE FINCA LA MESA	04/09/2020	5
SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	04/09/2020	44
IE VILLA DEL SOCORRO	04/09/2020	12
CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	04/09/2020	72
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	04/09/2020	45
UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	07/09/2020	303
SEDE SOCIAL CARPINELO	08/09/2020	71
SEDE SOCIAL SAN PEDRO	08/09/2020	195
SEDE SOCIAL SAN PABLO	08/09/2020	146
SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	08/09/2020	63
SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	09/09/2020	15
SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	09/09/2020	16
SEDE SOCIAL DE LA SALLE	09/09/2020	44
SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	09/09/2020	175
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	09/09/2020	150
MASCERCA CASTILLA	10/09/2020	205
SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	10/09/2020	105
SEDE SOCIAL MORAVIA	10/09/2020	55
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	10/09/2020	68
CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	11/09/2020	260
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	11/09/2020	460
SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN	14/09/2020	6

BOLIVARIANA		
SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	14/09/2020	7
MASCERCA DE LA FLORESTA	14/09/2020	12
SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	14/09/2020	30
SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	14/09/2020	38
IGLESIA SANTA CECILIA MÁRTIR	14/09/2020	107
SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	15/09/2020	173
SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	15/09/2020	67
SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	16/09/2020	74
CIF CAUNCES	16/09/2020	36
EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	16/09/2020	103
CASA DE LA CULTURA ÁVILA	16/09/2020	36
SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	16/09/2020	85
SEDE SOCIAL EL SOCORRO	17/09/2020	7
SEDE SOCIAL JUAN XXIII	17/09/2020	2
CENTRO DE SALUD DE VILLA LAURA	17/09/2020	8
PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	17/09/2020	3
MASCERCA EL POBLADO	17/09/2020	1
CIF DE BELÉN	17/09/2020	10
AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	17/09/2020	18
CASA DE GOBIERNO PALMITAS	18/09/2020	2
SEDE SOCIAL BELÉN RINCÓN	18/09/2020	2
SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	18/09/2020	2
AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	18/09/2020	2
CDS SAN ANTONIO DE PRADO	18/09/2020	19
METROSALUD SANTA ELENA	18/09/2020	0
CUBO NUEVO OCCIDENTE	18/09/2020	10

PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	18/09/2020	28
SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	21/09/2020	2
IE VILLA DEL SOCORRO	21/09/2020	10
IE FINCA LA MESA	21/09/2020	7
SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	21/09/2020	6
SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	21/09/2020	14
JAC POPULAR 1	21/09/2020	29
IGLESIA SANTA CECILIA MÁRTIR	21/09/2020	10
SEDE SOCIAL SAN PABLO	21/09/2020	22
SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	21/09/2020	23
CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	21/09/2020	27
SEDE SOCIAL DE LA SALLE	22/09/2020	3
SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	22/09/2020	0
SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	22/09/2020	23
MASCERCA CASTILLA	22/09/2020	11
SEDE SOCIAL MORAVIA	22/09/2020	5
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	22/09/2020	28
SEDE SOCIAL SAN PEDRO	22/09/2020	23
SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	22/09/2020	29
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	22/09/2020	31
SEDE SOCIAL BELLO ORIENTE	22/09/2020	1
SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALASANZ	23/09/2020	1
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	23/09/2020	6
SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	23/09/2020	11
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	23/09/2020	26
SE MIGUEL DE AGUINAGA	23/09/2020	4
POR MIS DERECHOS CENTRO DE	23/09/2020	14

EQUIDAD E INCLUSIÓN		
SALON PARROQUIAL NTRA SRA DEL PILAR	23/09/2020	3
SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	23/09/2020	1
CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	23/09/2020	8
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	23/09/2020	1
CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	23/09/2020	23
CIF CAUNCES	24/09/2020	3
SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	24/09/2020	1
MASCERCA DE LA FLORESTA	24/09/2020	3
EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	24/09/2020	6
UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	24/09/2020	16
SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	24/09/2020	0
SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	24/09/2020	7
CASA DE LA CULTURA ÁVILA	24/09/2020	2
SEDE SOCIAL JUAN XXIII	25/09/2020	0
AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	25/09/2020	0
CIF DE BELÉN	25/09/2020	0
PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	25/09/2020	10
TOTAL		**4824**

PAQUETES ENTREGADOS VÍCTIMAS ESAN ITEM 2 SEPTIEMBRE		
PUNTO DE ENTREGA	**FECHA DE ENTREGA**	**TOTAL PAQUETES ENTREGADOS A USUARIOS**
SALON PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	01/09/2020	24

POR MIS DERECHOS CENTRO EQUIDAD E INCLUSIÓN	01/09/2020	82
CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	02/09/2020	232
JAC POPULAR 1	03/09/2020	89
SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALASANZ	04/09/2020	86
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	04/09/2020	35
IE FINCA LA MESA	04/09/2020	18
SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	04/09/2020	123
IE VILLA DEL SOCORRO	04/09/2020	97
CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	04/09/2020	21
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	04/09/2020	19
UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	07/09/2020	546
SEDE SOCIAL CARPINELO	08/09/2020	23
SEDE SOCIAL SAN PEDRO	08/09/2020	95
SEDE SOCIAL SAN PABLO	08/09/2020	17
SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	08/09/2020	1*
SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	09/09/2020	11
SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	09/09/2020	12
SEDE SOCIAL DE LA SALLE	09/09/2020	5
SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	09/09/2020	187
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	09/09/2020	57
SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	09/09/2020	3
MASCERCA CASTILLA	10/09/2020	72
SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	10/09/2020	68
SEDE SOCIAL MORAVIA	10/09/2020	71
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	10/09/2020	31
CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	11/09/2020	21
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE	11/09/2020	51

DE OCTUBRE		
SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	14/09/2020	12
SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	14/09/2020	136
MASCERCA DE LA FLORESTA	14/09/2020	82
SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	14/09/2020	19
SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	14/09/2020	2
IGLESIA SANTA CECILIA MÁRTIR	14/09/2020	37
SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	15/09/2020	605
SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	15/09/2020	458
SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	16/09/2020	50
CIF CAUNCES	16/09/2020	25
EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	16/09/2020	204
CASA DE LA CULTURA ÁVILA	16/09/2020	20
SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	16/09/2020	25
SEDE SOCIAL EL SOCORRO	17/09/2020	28
SEDE SOCIAL JUAN XXIII	17/09/2020	21
CENTRO DE SALUD DE VILLA LAURA	17/09/2020	22
PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	17/09/2020	0
MASCERCA EL POBLADO	17/09/2020	3
CIF DE BELÉN	17/09/2020	81
AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	17/09/2020	345
SEDE SOCIAL BELÉN RINCÓN	18/09/2020	4
SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	18/09/2020	63
AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	18/09/2020	15
CDS SAN ANTONIO DE PRADO	18/09/2020	113
METROSALUD SANTA ELENA	18/09/2020	6

CUBO NUEVO OCCIDENTE	18/09/2020	22
PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	18/09/2020	138
SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	21/09/2020	3
IE VILLA DEL SOCORRO	21/09/2020	2
IE FINCA LA MESA	21/09/2020	10
SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	21/09/2020	2
JAC POPULAR 1	21/09/2020	23
IGLESIA SANTA CECILIA MÁRTIR	21/09/2020	6
SEDE SOCIAL SAN PABLO	21/09/2020	2
SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	21/09/2020	18
CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	21/09/2020	30
SEDE SOCIAL DE LA SALLE	22/09/2020	4
SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	22/09/2020	4
SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	22/09/2020	17
MÁS CERCA CASTILLA	22/09/2020	9
SEDE SOCIAL MORAVIA	22/09/2020	8
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	22/09/2020	3
SEDE SOCIAL SAN PEDRO	22/09/2020	31
SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	22/09/2020	30
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	22/09/2020	13
SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALASANZ	23/09/2020	16
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	23/09/2020	14
SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	23/09/2020	64
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	23/09/2020	18
SE MIGUEL DE AGUINAGA	23/09/2020	34
POR MIS DERECHOS CENTRO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN	23/09/2020	5

SALON PARROQUIAL NTRA SRA DEL PILAR	23/09/2020	2
SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	23/09/2020	4
CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	23/09/2020	7
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	23/09/2020	2
CIF CAUNCES	24/09/2020	4
SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	24/09/2020	10
MASCERCA DE LA FLORESTA	24/09/2020	6
EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFLORES	24/09/2020	42
UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	24/09/2020	70
SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	24/09/2020	11
SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	24/09/2020	8
CASA DE LA CULTURA ÁVILA	24/09/2020	3
SEDE SOCIAL JUAN XXIII	25/09/2020	3
AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	25/09/2020	13
CIF DE BELÉN	25/09/2020	7
PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	25/09/2020	13
CENTRO DE SALUD DE VILLA LAURA	25/09/2020	36
TOTAL		**5240**

***NOTA:** En el punto de entrega SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE el dia 8/09/2020 se le hizo entrega de paquete de adulto mayor a beneficiaria del programa de víctimas ESAN.

PAQUETES ENTREGADOS EMERGENCIAS ITEM 3 SEPTIEMBRE 2020		
PUNTO DE ENTREGA	**FECHA DE ENTREGA**	**TOTAL PAQUETES ENTREGADOS A USUARIOS**
CIMA MORRO MORAVIA	23/09/2020	249
CIMA MORRO MORAVIA	24/09/2020	143

CAMPO VALDES	24/09/2020	200
TOTAL		**592**

PAQUETES ENTREGADOS UNIDAD DE VÍCTIMAS ITEM 4 SEPTIEMBRE 2020		
PUNTO DE ENTREGA	**FECHA DE ENTREGA**	**TOTAL PAQUETES ENTREGADOS A USUARIOS**
BODEGA CALLE 73 # 48 A - 45 BARRIO CAMPO VALDES	10/09/2020	150
BELENCITO	15/09/2020	400
CAMPO VALDES	22/09/2020	50
BELENCITO	30/09/2020	500
TOTAL		**1100**

A continuación se describe el seguimiento realizado por la supervisión al cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas para este contrato:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	El Contratista debe garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.	El contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios de la siguiente manera: Para el Ítem 1, el contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios según lo solicitado en los correos electrónicos enviados mensualmente por la coordinación de apoyo nutricional para población vulnerable, en los puntos establecidos y a los usuarios seleccionados en base de datos suministrada por el Equipo de Personas Mayores, como soportes del cumplimiento carga al sistema de información ESAN las remisiones y formatos de entrega efectiva diligenciados durante la entrega.

		La supervisión confronta esta información con los pedidos realizados desde el ESAN, dando como resultado la entrega efectiva de 4824 paquetes de adulto mayor, cumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas. Para el Ítem 2, el contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios según lo solicitado en los correos electrónicos enviados mensualmente por la coordinación de Apoyo nutricional para población vulnerable, en los puntos establecidos y a los usuarios seleccionados en base de datos suministrada por el Equipo de Atención y Reparación de Víctimas, como soportes del cumplimiento carga al sistema de información ESAN las remisiones y formatos de entrega efectiva diligenciados durante la entrega. La supervisión confronta esta información con los pedidos realizados desde el ESAN, dando como resultado la entrega efectiva de 5240 paquetes de víctimas ESAN cumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas. Para el Ítem 3, el contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios según lo solicitado en los correos electrónicos enviados desde la Unidad de Programas Sociales Especiales, por el contratista Corporación Ayuda Humanitaria; con destino a la bodega de Campo Valdés y/o a en diversos puntos de distribución[1]; según las necesidades de demanda de atención por el servicio de emergencias (emergencia sanitaria[2]), y la posterior entrega de ayuda humanitaria (paquetes alimentarios) en los puntos de concentración previamente gestionados por el equipo y/o unidad solicitante de la mencionada ayuda humanitaria. En tal sentido, para el segundo periodo de ejecución contractual Corporación Ayuda Humanitaria mediante correo electrónico con fecha 22 de septiembre del año en curso; solicito al contratista ALIRIO GOMEZ GÓMEZ, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS 250 paquetes alimentarios, para ser entregados en cima Morro Moravia. Se referencia correo.

[1] Contrato 4600086549 de 2020; Modificación 01; Consideraciones.
[2] Decreto Nacional 847 del 14 de junio de 2020.



Ayuda humanitaria que fue entregada por el contratista ALIRIO GÓMEZ GOMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS el día 23 de septiembre según remisión de entrega.



Según conversación sostenida con la señora Doris Manco, de los 250 paquetes alimentarios el contratista AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓNS SAS, entrego en forma efectiva 249 paquetes alimentarios como se evidencia en el anterior recibo de remisión.

		Posteriormente a la fecha anteriormente señalada; el contratista ALIRIO GÓMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS realiza una segunda entrega en el mismo lugar; esto es, cima Morro Moravia el día 24 de septiembre. Se referencia remisión de entrega.  OBSERVACIONES Se devuelven 57 paquetes En las anteriores remisiones se hace alusión a la devolución de paquetes alimentarios. Sin embargo, el contratista AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS no explicita las causas por las cuales se materializaron estas devoluciones. El supervisor del item 3 indago con la señora Doris Manco las causas por las cuales fueron devueltos estos paquetes alimentarios. La señora Manco adujo en conversación telefónica; que en realidad el contratista AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS no realizo entrega de las cantidades solicitadas inicialmente, solo de las cantidades registradas en cada uno de los recibos de remisión anteriormente citados. Para el día 24 de septiembre adicional a la entrega realizada en cima Morro Moravia. AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS realizó una segunda entrega en la bodega habilitada en campo Valdés por la Unidad de Programas Sociales Especiales. Se referencia remisión de entrega.



ADMISIÓN DE ENTREGA

Alcaldía de Medellín

OBSERVACIONES

Las entregas anteriormente reseñadas por AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS, se efectuaron conforme a los términos jurídicos y técnicos registrados en la modificación 01 al contrato 4600086549 de 2020.

De otra parte, el equipo de apoyo a la supervisión de ESAN verifica las remisiones de entrega y evidencia la entrega efectiva de 592 paquetes alimentarios; los cuales cumplen con las especificaciones técnicas; según concepto técnico emitido por este equipo de profesionales.

En síntesis, ALIRIO GOMEZ GOMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS realizó entrega de paquetes alimentarios para el periodo del presente informe de la siguiente manera:

Entrega en varios puntos: 392 paquetes alimentarios.
Entrega en un solo punto: 200 paquetes alimentarios.

La anterior discriminación conforme a los términos jurídicos establecidos en la Modificación 01 del contrato No 4600086542 de 2020[3].

Para el ítem 4, el contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios según lo solicitado en los correos electrónicos

[3] Contrato 4600086549 de 2020; Modificación 01; Consideraciones.

		enviados por el Equipo de Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto armado, en la bodega CAV Belencito y Campo Valdés como soportes del cumplimiento carga al sistema de información ESAN las remisiones de entrega. La supervisión verifica las remisiones de entrega y se evidencia la entrega efectiva de 1.100 paquetes cumpliendo con las especificaciones técnicas.
2	Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.	En el mes de septiembre el contratista carga al sistema de información ESAN la relación del personal con 15 personas que llevarán a cabo la ejecución del contrato, todos ellos con los soportes de hoja de vida, afiliaciones a seguridad social y parafiscales, certificados de manipulación de alimentos y certificados médicos de aptitud laboral, los cuales fueron verificados por la supervisión y de esta manera da cumplimiento a esta obligación. El contratista cuenta con una bodega que cumple con los soportes que certifican el uso de la misma para el ensamble y almacenamiento de los paquetes, además cuenta con los vehículos necesarios para el transporte garantizando la distribución del total de los paquetes a despachar para hacer la entrega efectiva, todo esto aportando al cumplimiento de la obligación.
3	Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del Contrato.	El contratista ha dispuesto como enlace para la comunicación permanente con los supervisores designados a la Señora Emma Lucia Muñoz Ochoa con quien se han coordinado las actividades de los ítems de la siguiente manera: Ítem 1 y 2, Entrega de los paquetes alimentarios en los puntos indicados semanalmente en los cronogramas enviados por parte del Equipo de seguridad Alimentaria y Nutricional al contratista. Además de la entrega en los domicilios de los adultos mayores que se programan mensualmente por parte del ESAN. Para el Ítem 3, la comunicación se ha efectuado a través del correo electrónico institucional como vía de comunicación

		oficial. La comunicación se ha efectuado entre las señoras Emma Lucia Muñoz Ochoa, y Maribel Buenaño en representación de AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS; y Doris Manco en representación de Corporación Ayuda Humanitaria, contratista que ejecuta el contrato adscrito al proyecto de emergencias. Esta comunicación ha tenido en calidad de destinatarios subsidiarios de los correos electrónicos intercambiados, a los líderes de la unidad técnica de programas sociales especiales, y al supervisor del ítem 3. Ítem 4, Entrega de los paquetes alimentarios en la bodega indicada para el programa CAV Belencito, según lo solicitado en los correos electrónicos enviados al contratista por parte de la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado.
4	Asistir y/o convocar a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato.	Durante este periodo el contratista asistió a las reuniones: 09 de septiembre 2020, en la que se realizó socialización sobre el manejo de las bases de datos de los beneficiarios y los lineamientos para el cargue de soportes de entregas efectivas correspondientes a los Ítems 1 y 2. 30 de septiembre de 2020, el contratista socializa la ejecución del contrato de los meses de julio y agosto, además la supervisión presenta los avances, logros y dificultades presentados durante el mismo periodo al seguimiento realizado al cumplimiento por parte del contratista, concerniente a todos los ítems. Para el Ítem 3, el 30 de septiembre del año corriente se programó reunión con el contratista AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS; reunión virtual a la que asistieron los supervisores del contrato 4600086549 de 2020, el equipo de apoyo a la supervisión de ESAN, los líderes de la unidad de programas sociales especiales, y el supervisor del ítem 3. La reunión se ejecutó a solicitud de Corporación Ayuda Humanitaria, contratista que había quedado con el compromiso derivado de la reunión del 21 de agosto del mismo año de elaborar protocolo, y formatos para responder favorablemente a la emergencia sanitaria (COVID-19). Este espacio propicio la

		socialización el Sistema Integral de Gestión; Sistema de Gestión de Calidad por parte del supervisor del citado ítem con fundamento jurídico en la Constitución Política, el cuerpo de leyes, y lineamientos técnicos que regentan el Sistema Integral mencionado; a fin de socializar con AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS, el repositorio documental que en adelante debería ser diligenciado por los equipos y/o unidades solicitantes de ayuda humanitaria (paquetes alimentarios), en coordinación con el personal logístico/operativo que provee los paquetes alimentarios durante la entrega de la señalada ayuda humanitaria en campo a la población beneficiaria. De la reunión reseñada se levantó la respectiva acta de reunión[4], se realizaron los ajustes al repositorio documental en respuesta a las observaciones y/o sugerencias realizadas por los asistentes durante el desarrollo del espacio virtual, se realizó una actualización de éste compendio de documentos en Isolución, y se realizó la entrega formal al contratista AGG SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS a través de correo institucional de los siguientes documentos[5] registrados en el Sistema de Gestión de Calidad Isolución del municipio de Medellín: • DE-GESR-Protocolo entrega paquetes alimentarios emergencia sanitaria (COVID-19), código 208. • FO-GESR-Base de datos entregas ayudas, código 1796. • FO-GESR-Listado de asistencia entrega paquetes alimentarios, código 1797. • FO-GESR-Entrega ayuda humanitaria, código 1798.
5	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la	El contratista suministra la información requerida a través del sistema de información ESAN, correos electrónicos y atiende

[4]Acta de reunión 03 Contrato 4600086549 de 2020 enviada por el supervisor del ítem 3 a través de correo institucional a los líderes de la unidad técnica, el equipo de supervisión de Equipo de Seguridad Alimentaria, Contratista Corporación Ayuda Humanitaria, y ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS.

[5] Los documentos reseñados cumplen con las disposiciones jurídicas registradas en el decreto nacional 1499 de 2017; con especial atención a lo preceptuado en la norma ISO 9001 de 2015, numeral 7.5 Información documentada; en concordancia con MECI, componente: Información y Comunicación, y MIPG; dimensiones 5 y 6.

	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	a las solicitudes de manera oportuna y en los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas a la supervisión.
6	Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	El 09 de septiembre se realiza reunión para socializar el manejo de las bases de datos de los beneficiarios y los lineamientos para el cargue de soportes de entregas efectivas correspondientes a los Ítems 1 y 2. Para la idónea ejecución del Ítem 3, el supervisor realizó entrega formal del repositorio documental (protocolo y formatos) al contratista ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS, vía correo electrónico institucional. Medio a través del cual se le entregaron los siguientes documentos que debían ser tenidos en cuenta en los ajustes pertinentes al plan operativo presentado para el contrato 4600086549 de 2020. ● DE-GESR-Protocolo entrega paquetes alimentarios emergencia sanitaria (COVID-19), código 208. ● FO-GESR-Base de datos entregas ayudas, código 1796. ● FO-GESR-Listado de asistencia entrega paquetes alimentarios, código 1797. ● FO-GESR-Entrega ayuda humanitaria, código 1798. Los documentos antes citados, cumplen con los requisitos técnicos del cuerpo de normas que regentan el Sistema Integral de Gestión, Sistema de Gestión de Calidad del municipio de Medellín; en respuesta al decreto nacional 1499 de 2017, cuyas exigencias de orden legal tienen fundamento constitucional en los artículos 209 y 269 de la carta política.
7	Facilitar la labor de Supervisión y/o Interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o	Durante este periodo el contratista ha dado respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que ha realizado la supervisión a través de correo electrónico y link de notificaciones. Además, el contratista recibe y apoya las visitas de supervisión en los puntos de entrega y bodega de ensamble de paquetes alimentarios, cumpliendo con la obligación.

	entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Para el ítem 1 se realizaron en el mes de septiembre 90 visitas para verificar las entregas en los puntos establecidos por la supervisión. Para el ítem 2 se realizaron en el mes de septiembre 88 visitas para verificar las entregas en los puntos establecidos por la supervisión. Para el Ítem 3, el contratista ha manifestado la buena fe[6] de ajustar el plan operativo en respuesta a la observación realizada por el supervisor del reseñado ítem en el anterior informe de supervisión. Esta manifestación de buena fe se constató con el envío del plan operativo ajustado el pasado 05 de octubre a través de correo institucional. Realizada la revisión del plan operativo, el reseñado documento registra entre las páginas 13 y 15 el protocolo DE-GESR-Protocolo entrega paquetes alimentarios emergencia sanitaria (COVID-19), código 208. En la página 10 hace alusión al formato FO-GESR-Listado de asistencia entrega paquetes alimentarios, código 1797. Al respecto es procedente aclarar que el formato FO-GESR-Base de datos entregas ayudas, código 1796, debe ser implementado en forma digital por el equipo de profesionales de la unidad técnica y/o equipo solicitante, garantizando que la información registrada en el respectivo formato cumpla con los criterios técnico-legales preceptuados en el cuerpo de leyes[7] y lineamientos técnicos[8] que regulan el componente gestión documental. El formato FO-GESR-Entrega ayuda humanitaria, código 1798, no está registrado en el plan operativo presentado por el contratista ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE

[6] Articulo 83 Constitución Política de Colombia.
[7] Ley 594 de 2001; así como las normas que modifiquen, complementen, o sustituyan la anterior ley durante la vigencia del contrato 4600086549 de 2020; en respuesta a la tesis dela integridad normativa, promulgada por el Consejo de Estado, y la Corte Constitucional en su jurisprudencia.
[8] Tablas de retención documental del Proceso Tecnologías de la Información y Comunicación, registrado en el mapa de procesos de la entidad municipio de Medellín, promulgado a través del decreto municipal 1985 de 2015.

		ALIMENTACIÓN SAS. Este formato debe estar registrado en el plan operativo, aunque su diligenciamiento en campo inicialmente este en responsabilidad del personal de la unidad técnica o equipo solicitante de la ayuda humanitaria. Su diligenciamiento, administración y/o custodia debe hacerse conforme al procedimiento establecido para el formato FO-GESR-Listado de asistencia entrega paquetes alimentarios, código 1797. Por consiguiente, el contratista deberá incorporar este ajuste en el plan operativo. Así mismo, extractar de la página 9 del reseñado plan operativo la sigla "ESAN" y reemplazarla por la sigla "UPSE". De otra parte, para el mes de septiembre conforme al procedimiento establecido en el protocolo anteriormente citado: "[...] El proyecto de emergencias entregará a la supervisión los soportes respectivos, además estará brindando la información cuando sea requerido. [...]"[9]. El Contratista Corporación Ayuda Humanitaria le presenta evidencias documentales al supervisor del ítem 3; que dan cuenta de la ausencia de hallazgos técnicos. Estas evidencias igualmente registran información (datos personales) de la población beneficiaria de la ayuda humanitaria, vinculadas con la entrega de paquetes alimentarios en diferentes puntos y puntos fijos, según Modificación 01 (Otros sí) al contrato 4600086549 de 2020. Entre las evidencias entregadas por Corporación Ayuda Humanitaria se coteja la implementación de dos de los tres formatos anteriormente reseñados: ● FO-GESR-Base de datos entregas ayudas, código 1796. ● FO-GESR-Listado de asistencia entrega paquetes alimentarios, código 1797. Registros cuya información viene refrendada con la firma del señor Santiago Urrego, operario y/o auxiliar de bodega contratado por ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE

[9] DE-GESR-Protocolo entrega paquetes alimentarios emergencia sanitaria (COVID-19), código 208.

		ALIMENTACIÓN SAS para la ejecución del contrato 4600086549 de 2020. En consecuencia, recibidas las evidencias documentales que dan cuenta de la subsanación del hallazgo registrado en el anterior informe de supervisión, asociado al cuerpo de normas que regentan el Sistema Integral de Gestión; Sistema de Gestión de Calidad del municipio Medellín. Así pues, el registrado hallazgo en el referido informe de supervisión correspondiente al periodo de ejecución contractual julio-agosto; queda parcialmente subsanado. La subsanación total de este hallazgo estará supeditada al ajuste del plan operativo en lo atinente a la incorporación del formato: ● FO-GESR-Entrega ayuda humanitaria, código 1798. Cuyo registro e implementación en la ejecución del contrato según Modificación 01 (Otro sí) del contrato 4600086549 de 2020, no se observó en el ejercicio de cotejo o verificación documental del citado plan operativo. No obstante, es posible evidenciar una implementación del protocolo y los demás formatos diseñados a fin de atender la actual emergencia sanitaria (COVID-19). En síntesis, el debido proceso es un principio del derecho administrativo que está sustentado en el respeto, y cumplimiento irrestricto de las leyes que regentan los procesos contractuales, las cláusulas que componen el contrato y las normas que regentan el Sistema Integral de Gestión, Sistema de Gestión de Calidad del municipio de Medellín. Una vez se reciba el plan operativo con los ajustes registrados en anteriores páginas; se procederá a levantar totalmente el hallazgo referido. Para el ítem 4 en el mes de septiembre se realizaron 4 visitas para verificar entregas a las bodegas indicadas por la supervisión acorde a las solicitudes de pedidos. A la bodega del contratista se realizaron en el mes de septiembre 2 visitas para verificación de las condiciones higiénicas sanitarias, calidad de los alimentos y el ensamble en

		general, las cuales están en concordancia con las entregas de paquetes por parte del contratista a cada ítem.
8	Dar cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	El contratista dio cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de las metas de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través del desarrollo y ejecución de las demás obligaciones indicadas en el contrato.
9	Presentar dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	El contratista presentó el plan operativo diferenciando las actividades a realizar para cada uno de los ítems el día 29 de julio, cumpliendo con el tiempo establecido en las especificaciones técnicas. La supervisión realizó la verificación del documento, generando algunas devoluciones con solicitud de ajustes, los cuales fueron realizados por el contratista y finalmente se aprueba el plan operativo el día 27 de agosto. El contratista carga al sistema de información los avances en el plan operativo del mes de septiembre indicando la forma del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Para el Ítem 3, el contratista realiza entrega de plan operativo con la incorporación de los ajustes sugeridos por la supervisión del ítem 3. El supervisor esperó la entrega de evidencias documentales de Corporación Ayuda Humanitaria que sustentan la implementación del protocolo, y dos de los tres formatos enviados por el supervisor al contratista vía correo electrónico institucional. En consecuencia, el contratista deberá ajustar por última vez el plan operativo, documento en el que debe quedar registrada la utilización del formato FO-GESR-Entrega ayuda humanitaria, código 1798, el cual no se encuentra registrado en la última versión del plan operativo recibido. Así mismo, deberá cambiar la sigla “ESAN” de la página 9 y demás apartados del documento reseñado, y sustituirla por la sigla “UPSE”; a fin de que el documento comporte coherencia en todos sus apartados,

		y se cumpla con el cuerpo de leyes en gestión documental, y con el numeral 7.5 de la norma ISO 9001 de 2015.
10	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	El contratista cuenta con el concepto sanitario Favorable para la bodega de ensamble de alimentos emitida por la Secretaría de Salud de Envigado el 18 de mayo de 2020, además las licencias de los vehículos y conductores de los vehículos que ejecuta las actividades del programa cargadas el sistema de información dando cumplimiento a la obligación.
11	Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de este contrato.	El contratista cuenta con una bodega de almacenamiento y ensamble para los paquetes alimentarios ubicada en el Municipio de Envigado, en la Calle 25 aa sur No 48-155, soporta el área de 812.4 mts cuadrados a través de plano realizado por un arquitecto con información actualizada cargada en el sistema de información cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
12	Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente.	El contratista cuenta con los equipos e implementos necesarios para el almacenamiento de alimentos y ensamble de los paquetes alimentarios, evidenciados por observación directa en las visitas realizadas por la supervisión a la bodega así: 4 balanzas, 2 básculas, 3 mesas de ensamble, 1 banda transportadora,1 cosedora aérea, canastillas, estibas y carretillas cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, además cuenta con concepto sanitario Favorable emitido por la Secretaría de Salud de Envigado el 18 de mayo de 2020, dando cumplimiento a la obligación.
13	Los alimentos que conforman los paquetes deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109	Los paquetes de alimentos están conformados por alimentos que cumplen con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas Anexo 1 Características de los alimentos soportados en la normatividad colombiana vigente. La supervisión verifica por observación directa durante el ensamble de paquetes la calidad, cantidad y características de cada uno de los alimentos que contienen los paquetes alimentarios, además realiza control metrológico a los alimentos para garantizar el cumplimiento de los gramajes solicitados.

	de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.	De igual manera el contratista carga al sistema de información ESAN los soportes de los procesos metrológicos que lleva a cabo el mismo garantizar el gramaje de los alimentos y los certificados de calidad de alimentos como atún, sardinas y leche en polvo, verificado en los soportes documentales y registrado en el papel de trabajo llamado Lista de Chequeo general, cumpliendo lo solicitado en las especificaciones técnicas
14	El contratista debe presentar **previo a la ejecución** documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	El contratista carga Programa de Sistema de gestión de proveedores, al sistema de información ESAN el día 29 de julio, el cual es revisado por la supervisión verificando que cuenta con los elementos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, el cual es aprobado el 11 de agosto de 2020. El contratista carga en el mes de septiembre los documentos que soportan la implementación de dicho programa, con los respectivos soportes de controles metrológicos realizados durante el mes, garantizando los gramajes de los alimentos según lo indicado en las especificaciones, de esta manera da cumplimiento a la obligación.
15	El Contratista deberá enviar a los tres (03) días hábiles posteriores de la legalización del Contrato, los expedientes, los permisos, las notificaciones o los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar según el Anexo formato **Opciones de Marcas a Suministrar – paquetes alimentarios** y las fichas técnicas de cada producto relacionados en el Anexo **Formato Características generales de los alimentos**, a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y cada que presente solicitud de cambio	El contratista envía el 25 de julio por correo electrónico a la supervisión en el formato de Opciones de marca la relación de los permisos, notificaciones, expediente y registro sanitarios de los alimentos, y anexa las fichas técnicas de los alimentos, cumpliendo con los tiempos establecidos. El día 25 de agosto se incluye al Listado de Marcas aprobadas las Lentejas Marca La Soberana por solicitud del contratista en aras de contar con más proveedores para cumplir la demanda requerida, después de la verificación realizada por la supervisión del cumplimiento de lo establecido por las especificaciones técnicas. En el mes de septiembre no se realizan modificaciones al listado de marcas aprobadas.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 5 días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva Implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas, en el cual también debe incluirse el protocolo de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos en especial el generado por el covid 19.	El contratista carga al sistema de información ESAN el plan de saneamiento básico el día 29 de julio de 2020 dando cumplimiento a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas. En el mes de septiembre el contratista carga al sistema de información, los soportes de la implementación del Plan de saneamiento básico como formatos de limpieza y desinfección, certificados de fumigación y programa de capacitación dando cumplimiento a la obligación.
17	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, deberá suministrar la documentación requerida a la supervisión. Cada vehículo deberá tener una carpeta física con toda la documentación (vehículo, conductor y auxiliar) qué debe reposar tanto en este como en la	En el informe del mes de agosto se indicó que el contratista utilizó los vehículos con placas SVU 200, ESQ 652, STZ 775, TMU 385, y que los soportes documentales de estos vehículos se solicitaron al contratista y se realizaría el seguimiento correspondiente durante este mes de septiembre. En respuesta a la solicitud, el contratista aporta los documentos solicitados, los cuales cumplen con lo indicado en las especificaciones técnicas: certificando concepto sanitario expedido por la autoridad competente, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica.

	bodega y Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan	Respecto a los certificados sanitarios de los vehículos el contratista realiza actualización de los soportes expedidos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín con fecha del 29 de septiembre de 2020. Todos los vehículos cuentan con concepto Favorable. La supervisión evidencia por observación directa en campo que el contratista utiliza 8 vehículos para la ejecución del contrato, los cuales cumplen con la documentación requerida en las especificaciones técnicas para los vehículos y conductores en carpeta física dentro de los mismos.
18	Presentar **mensualmente** entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al Contrato) y en el contrato del mes anterior ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del Contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del Contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio.	El contratista presenta informe de ejecución del mes de septiembre, el día 07 de octubre de 2020 cumpliendo con los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas y relacionando en ellos el desarrollo, actividades y cumplimiento de las especificaciones técnicas de manera general para los 4 ítems.
19	Enviar **semanalmente** por escrito, a la supervisión un consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato.	El contratista presentó en el mes de septiembre el consolidado de las remisiones de los despachos de paquetes alimentarios correspondientes a los 4 ítems del contrato y los presentó en sistema de información ESAN de la siguiente manera: **Consolidado Semanal** \| **ID** 01 al 04 de septiembre \| 414723

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		<table><tr><td>07 al 11 de septiembre</td><td>422849</td></tr><tr><td>14 al 18 de septiembre</td><td>428690</td></tr><tr><td>21 al 25 de septiembre</td><td>439493</td></tr></table>
20	Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos.	El contratista carga al sistema de información ESAN los soportes de la entrega de paquetes de cada uno de los ítems, para los ítems 1 y 2 cargo al sistema de información remisiones con formatos de entrega efectiva a los beneficiarios y para los ítems 3 y 4 presentó las remisiones del número de paquetes entregados.
21	Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del Contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ll, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas.	El contratista presenta base de datos del personal contratado con su debida documentación y presenta colillas de pago de nómina y seguridad social. Para el mes de septiembre el contratista presentó la relación del personal con un total de 15 personas que realizaron actividades que corresponden al cumplimiento de las obligaciones del contrato. Presentó las cartas de certificación del pago de seguridad social del mes de septiembre firmada por la revisoría fiscal y el representante legal del contratista y carga los soportes de la entrega de dotación al personal de campo.
22	Remitir relación y copia física de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal a la Supervisión, firmadas por el personal	El contratista presentó los soportes de actas de entrega de dotación y elementos de protección personal a cada una de las personas relacionadas para la ejecución del contrato.

	que tiene derecho a recibirlos para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las normas de ley.	
23	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El Contratista deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión.	El contratista presentó soportes de los certificados de manipulación de alimentos y aptitud laboral de cada una de las personas relacionadas como personal contratado para la ejecución del contrato, la supervisión verifica la vigencia y estado de los documentos.
24	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa ecológica) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de "**Empaque y presentación de los alimentos"**	El contratista entrega los paquetes alimentarios en costal de fibra blanca, que cumple con lo indicado en las especificaciones técnicas, como soporte carga en el sistema de información ficha técnica del costal elaborada por el proveedor. En el mes de agosto se aprueba la imagen institucional en los costales de cada ítem y en el mes de septiembre el contratista procede con su proveedor a la fabricación de los mismos indicando que se demoran aproximadamente 45 días para la entrega de los mismos. El contratista presenta una solicitud de autorización para iniciar la entrega en costal de fibra blanca con imagen institucional, presentando como fecha máxima el día 13 de octubre de 2020.
25	Los alimentos que hacen parte de este Contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente para los alimentos que aplique	Los alimentos entregados en los paquetes alimentarios hacen parte del listado de marcas aprobadas, las cuales fueron verificadas por la supervisión y cuentan con soporte de expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigentes según lo indicado en la normatividad vigente.
26	Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en	Durante este periodo se presenta faltante de bebida chocolatada en paquete perteneciente al Ítem 1 Adulto mayor,

	caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos.	evidenciado por la supervisión en las entregas a domicilio lo cual genera la documentación de una situación de alerta para verificación de la entrega en el tiempo oportuno, se evidencia de manera documental que el contratista realiza la debida reposición y presenta el soporte correspondiente. Para los Ítems 2 y 4 no se han presentado casos de reposición de paquetes o alimentos durante este periodo. Para el Ítem 3 durante el periodo en mención; el contratista no tuvo que realizar reposición de alimentos. No obstante, la información registrada en las remisiones correspondientes a las fechas 23/09/2020, y 24/09/2020; podrían propiciar una interpretación contraria conforme a la información registrada en el acápite de observaciones. El supervisor del ítem 3, tuvo que realizar triangulación o cotejo de la información registrada en este acápite (observaciones) de las referidas remisiones con el contratista Ayuda Humanitaria. La coordinadora del contrato manifestó que tal situación registrada; esto es, “devolución de paquete y paquetes alimentarios”; en realidad no se había presentado. Que tal situación obedecía realmente a la entrega de una cantidad inferior de paquetes alimentarios por ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS a la solicitada para ambas entregas por Corporación Ayuda Humanitaria. Así pues, el registro realizado por el operario Santiago Urrego en el acápite de observaciones, no guarda relación con la situación que en realidad se presentó, conforme a la versión recibida del contratista Corporación Ayuda Humanitaria. Lo anterior, controvierte los requisitos legales y/o reglamentarios que regentan la gestión documental y el Sistema de Gestión de calidad del municipio de Medellín. Por consiguiente, el contratista ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS, deberá subsanar este hallazgo para el próximo periodo de ejecución contractual; allegando las evidencias documentales (remisiones) que den cuenta de lo que realmente ocurrió con el aprovisionamiento de paquetes alimentarios para cima Morro Moravía los días 23 y 24 de septiembre; en respuesta a la solicitud realizada por Corporación Ayuda Humanitaria realizada a través de correo

		electrónico con fecha 22 de septiembre, y registrado en el presente informe de supervisión.
27	Mantener indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	Durante este periodo no se han presentado reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, de esta manera mantiene indemne al Municipio de Medellín, cumpliendo con esta obligación.
28	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del Contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley.	Durante este periodo el contratista no realiza reporte de situaciones imprevistas en los puntos de entrega, ni recibe PQRSD que deba responder en los términos establecidos por la ley interpuestas por los beneficiarios del Equipo de Seguridad Alimentaria y Unidad de Víctimas. En la ejecución del Ítem 3 no se presentaron situaciones imprevistas, que hubiesen afectado el cumplimiento del objeto y/o alcance contractual por parte de ALIRIO GOMEZ GÓMEZ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS. Así mismo, Corporación Ayuda Humanitaria no recibió por parte de la población beneficiaria PQRSD que estuvieran relacionadas con la modalidad de ayuda humanitaria (paquetes alimentarios) contratada para el servicio de emergencias naturales, antrópicas, y sociales[10].
29	Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del Contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas	Durante este periodo el contratista utiliza logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la identificación de los vehículos, la dotación del personal de campo (camisa polo blanca), carnet los cuales fueron aprobados por el equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Equipo de Emergencias, para el uso durante la ejecución del contrato. En este periodo el contratista realiza la gestión correspondiente para la impresión gráfica de los costales y bolsas ecológicas que se entregan a los beneficiarios.

[10] DE-GESR- Ficha de Salidas de cara al Ciudadano proceso Gestión Social del Riesgo; código 180, versión 1.

	comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria	
30	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del Contrato	Durante este periodo el contratista atendió a los lineamientos, requerimientos y solicitudes realizadas por la supervisión dando respuesta oportuna a los mismos, a través de correos electrónicos y en el uso del link de notificaciones, autorizaciones y hallazgos. Para el Ítem 3, el contratista ha manifestado la buena fe[11] de atender las recomendaciones, y solicitudes realizadas por el supervisor del ítem 3 del contrato 4600086549 de 2020; conforme a los lineamientos, y requerimientos establecidos por la administración municipal para el adecuado desarrollo del contrato, y según el cuerpo de normas en contratación pública actualmente vigentes. Así como aquellos estatutos que regentan el Sistema Integral de Gestión de la entidad municipio de Medellín.
31	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista carga al sistema de información del Programa de SGSST el día 11 de agosto, a este documento se le realizan observaciones por parte de la supervisión y el contratista da respuesta reemplazando el documento el día 11 de septiembre, los criterios de verificación de la supervisión fueron los indicados en las especificaciones técnicas: Documentos de autoevaluación Plan de trabajo generado a partir de la autoevaluación del año 2020 Entrega de dotación y elementos de protección del personal. De esta manera da cumplimiento a la obligación.
32	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos	Durante este periodo el contratista adopta los lineamientos establecidos por el sistema de gestión de calidad del Municipio de Medellín al utilizar los formatos establecidos para la ejecución de este contrato.

[11] Articulo 83 Constitución Política de Colombia.

	y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	

- Porcentaje de ejecución física del contrato durante la ejecución del periodo del informe es del 32% con relación a las cantidades contratadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos relacionados con las siguientes obligaciones laborales: Afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), los pagos de nómina y liquidaciones correspondientes.

Como soporte del informe de avance, el contratista entregó la relación del personal con los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social para de septiembre, en la cual evidencia el pago oportuno y total de la Seguridad Social de las personas relacionadas en la base de datos del contratista.

La verificación realizada a la información remitida por el contratista a través del Sistema de Información del ESAN queda evidenciada en los papeles de trabajo de la Supervisión y en la aprobación de los soportes documentales del contratista en el mismo Sistema de Información.

Tabla N° 1. Certificado de Pagos a Seguridad Social.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado
Septiembre	9411496120	$652,000	$2.606,700	$459,800	$3.718,500
Septiembre	9411496376	$921,900	$3.735,400	$508,900	$5.166,200

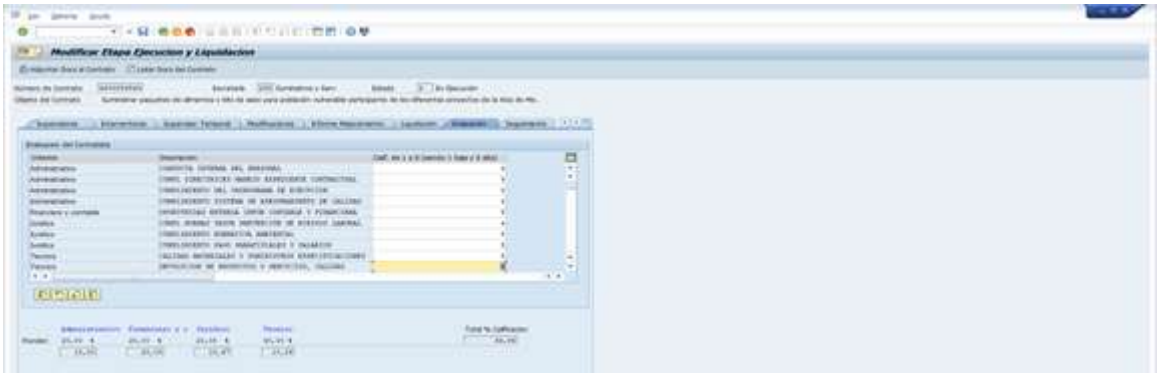
Tabla N° 2. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

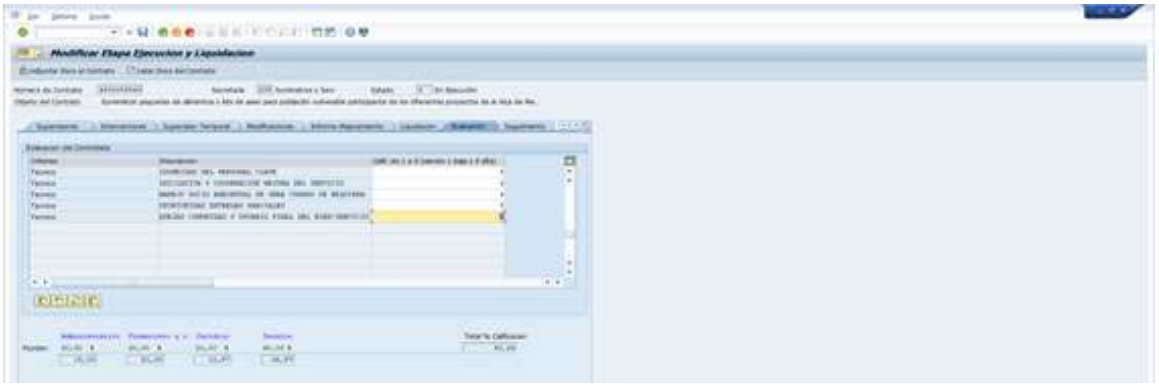
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
07/10/2020	SEPTIEMBRE	LILIANA MARIA VARELA POSADA Revisora Fiscal AGG SAS T.P. 110799 – T

- El 18 de septiembre de 2020, se suscribió modificación N° 1 al contrato por medio de la cual: primero, se modificó el cuadro “Generalidades de los ítems de paquetes alimentarios”; segundo, se modificó las especificaciones técnicas del ítem 3 - paquetes alimentarios para emergencias en el numeral 4.2 Pedidos proyección y distribución de entregas: Población de emergencia (UPSE) - ITEM 3; tercero, se modifica la cláusula tercera del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evaluación realizada al contratista corresponde al periodo de septiembre, incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 93,24%





3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando seguimiento a los compromisos financieros y contables del contratista.
Todos los soportes correspondientes al mes de septiembre se encuentran en el sistema de información del ESAN.

A continuación, se describe el resultado del seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista:

Tabla N° 3. Relación de la imputación de gastos

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070120 110090120	72200000	23320320 23370320 23440320	160223 160224 160305 160331	4000101344	9013736	4500013465

Tabla N° 4. Relación de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013465	6.060.429.437	FE22	23/09/2020	5000616164 5000616165	950.175.255	5.110.254.182	15.68%

Tabla N° 5. Resumen de la ejecución de los recursos en el mes de septiembre del 2020.

Valor del Contrato	$6.060.429.437
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$6.060.429.437
Pagos Realizados (Acumulado)	$950.175.255
Pago autorizado del mes de Septiembre	$972.378.029
Valor descuento	$ 63
Porcentaje pagos autorizados	32%
Porcentaje de ejecución financiera	16%
Porcentaje de ejecución física	32%

Tabla N° 6. Ejecución Financiera

MES DE SEPTIEMBRE DE 2020			
ITEM	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS**	**VALOR A PAGAR**
ITEM 1	$ 85.145	4824	$ 410.739.480
ITEM 2	$ 85.208	5240	$ 446.489.920
ITEM 3	$ 64.426	200	$ 12.885.200
ITEM 3*	$ 83.751	392	$32.830.392
ITEM 4	$ 63.121	1100	$ 69.433.100
TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 Y 4			$ 972.378.092

TOTAL VALOR DESCUENTO ITEM 2	$ 63**
TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 Y 4	$ 972.378.029

Nota*: De acuerdo al otrosí, la modificación de ítem 3 queda de la siguiente manera: "en el ítem 3 quedan 4.168 paquetes por el valor de $ 64.426 para entregar en un solo punto de distribución, tal cual estaban en la especificaciones iniciales del contrato y 12.203 paquetes adicionales para este ítem por el de $ 83.751 con el fin de entregar en varios puntos de distribución del Municipio de Medellín y sus corregimientos, estos últimos para atender la emergencia generada por la pandemia covid-19 que se vive actualmente, encaminados a la mitigación, prevención, y superación de las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, además por la gran demanda en diferentes puntos de la ciudad, su entrega, requiere una logística adicional"

En los cuadros anteriores se evidencia la relación de los paquetes alimentarios entregados por el contratista para los diferentes ítems en el mes de septiembre.

**El total descuento para ítem 2 corresponde a que el día 8 de septiembre del 2020 en el punto SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE a la señora MARIA DEYANIRA CORREA RESTREPO beneficiaria del programa de víctimas ESAN se le hizo entrega de paquete del programa de adulto mayor. Por lo cual se hace el descuento del valor de la diferencia entre el paquete de víctimas ESAN por el paquete de adulto mayor que es de $63.

INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Alcaldía de Medellín -Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional- que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

- El aporte de productos y servicios por parte del contratista se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y

Derechos Humanos del Municipio de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.

- Para el periodo los productos se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.

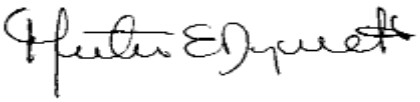
El contrato N° 4600086549 de 2020, no ha sido auditado, por parte de organismos de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.

Tabla N°7. Relación del estado de las pólizas del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101185738	Cumplimiento del contrato	14/07/2020	30/06/2021	16/07/2020	$606.042.943,70
		Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		31/12/2023		$303.021.471,85
		Calidad del servicio		30/06/2021		$606.042.943,70
	65-40-101053333	Responsabilidad Civil Extracontractual		31/12/2020	16/07/2020	$438.901.500

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico señalado en el contrato de acuerdo al contrato N° 4600086549 de 2020, los suscritos supervisores avalan el segundo pago para el contratista por un valor de $972.378.029 con la factura FE 24

Atentamente,



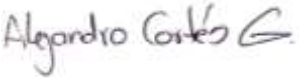
MARTHA EUGENIA DUQUE
Profesional Universitaria
Supervisora
Contrato N°4600086549 de 2020



JUAN MANUEL HINCAPIE
Profesional Universitario
Supervisor
Contrato N°4600086549 de 2020



JORGE AUGUSTO CALLE
Profesional Universitario
Supervisor
Contrato N°4600086549 de 2020

 Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo Jurídico Contrato N°4600086549 de 2020 Secretaría de Suministros y Servicios	 Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Administrativo-Financiero y Contable Contrato N°4600086549 de 2020 Secretaría de Suministros y Servicios



José Miguel Mosquera Moreno
Apoyo Financiero y Contable
Contrato N°4600086549 de 2020
Secretaría Inclusión Social, Familia y DDHH